

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Priego de Córdoba.—Colegio Nacional «Ángel Carrillo», domiciliado en carretera de Cabra, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Priego de Córdoba. Colegio Nacional «Carmen Pantión», domiciliado en calle Antonio María Oriol, sin número, para ochocientos ochenta puestos escolares.

*Provincia de Huesca*

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca.—Centro de Educación Preescolar «El Alcoraz», domiciliado en carretera nacional número ciento veintitrés de Zaragoza a Francia, para ochenta puestos escolares.

*Provincia de Lérida*

Municipio: Tárrega. Localidad: Tárrega.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Gabriel, sin número, para trescientos veinte puestos escolares.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Navia de Suarna. Localidad: Navia de Suarna.—Colegio Nacional, domiciliado en Puebla de Navia de Suarna, para trescientos veinte puestos escolares.

*Provincia de Madrid*

Municipio: San Lorenzo del Escorial. Localidad: San Lorenzo del Escorial.—Centro de Educación Preescolar «Las Casillas», domiciliado en Las Casillas, sin número, para ciento veinte puestos escolares.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Corvera. Localidad: Trasona-Gudín.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en Gudín-Trasona, para ochenta puestos escolares.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Silleda. Localidad: Bandeira.—Colegio Nacional para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Forcarey. Localidad: Sotelo de Montes.—Colegio Nacional, para trescientos veinte puestos escolares.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: Icod de los Vinos. Localidad: Icod de los Vinos.—Colegio Nacional «Nicolás Estévez Borges», domiciliado en Fray Cristóbal Oramas, cuarenta y tres, para novecientos sesenta puestos escolares.

Municipio: La Laguna. Localidad: Punta del Hidalgo.—Colegio Nacional «Punta del Hidalgo», domiciliado en Finca Suerte el Pleito, para cuatrocientos puestos escolares.

Municipio: Santiago del Teide. Localidad: Tamaimo.—Colegio Nacional, domiciliado en carretera general, para trescientos veinte puestos escolares.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Azorín, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares.

Municipio: Tocina. Localidad: Tocina.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Virgen del Consuelo, sin número, para trescientos veinte puestos escolares.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Maestro J. Serrano, veintiocho, para doscientos cuarenta puestos escolares.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Colegio Nacional «Constanza Martín», domiciliado en plaza de Carmen Ferrero (barrio de San Pedro Regalado), para cuatrocientos ochenta puestos escolares de Educación General Básica y cuarenta puestos escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Colegio Nacional «González Reguera», domiciliado en plaza de Carmen Ferrero (barrio de San Pedro Regalado), para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica y ochenta puestos escolares de Educación Preescolar.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Colegio Nacional «Maestro Cornelio Ibarguchi Aguirre», domiciliado en Ibarrecolanda (Deusto), para trescientos veinte puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de

comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar relacionados en el artículo anterior, y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ  
El Ministro de Educación y Ciencia.

**10025** REAL DECRETO 723/1977, de 4 de marzo, por el que se declaran de utilidad pública las obras de revalorización del yacimiento arqueológico de la «Huerta del Otero», de la ciudad de Mérida (Badajoz).

En la arqueológica ciudad de Mérida, en Badajoz, en las calles Ciñueles y Graciano, junto a la Alcazaba de la citada ciudad, se halla enclavado un solar, denominado «Huerta del Otero».

El resultado de unas prospecciones en dicho solar en el que se pensaba edificar, puso en evidencia las ruinas de una casa romana de gran riqueza mosaística, columnas estucadas y utensilios de uso familiar, así como parte de la muralla de la ciudad romana, continuación de la excavada en la Alcazaba, y una calle de la misma ciudad romana.

La adquisición de este yacimiento para su completo estudio, restauración y digna presentación al público interesado, significaría sin duda un nuevo punto de enriquecimiento artístico de la ciudad de Mérida y urge su adquisición, por el peligro de destrucción que supondría la edificación urbana sobre el mismo.

El referido solar, denominado «Huerta del Otero», con una superficie de diez mil cuatrocientos treinta y cinco coma sesenta metros cuadrados es propiedad de don Roberto Vázquez Silván, don Francisco Rubio Llorente y don Bernardino Sánchez Navarro.

Es aconsejable, por todo lo expuesto, para la mejor conservación y excavación reglamentada de los terrenos enclavados en el solar arqueológico de «Huerta del Otero» en Mérida (Badajoz), la adquisición del mismo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Para la mejor conservación y utilización del yacimiento arqueológico de la «Huerta del Otero» en Mérida (Badajoz), se declara de utilidad pública a los efectos que determina la Ley de Excavaciones Arqueológicas de siete de julio de mil novecientos once, y el Reglamento para su aplicación de uno de marzo de mil novecientos doce, y a tenor de lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la adquisición del solar denominado «Huerta del Otero», en las calles Ciñueles y Graciano, junto a la Alcazaba de la ciudad de Mérida en Badajoz, propiedad de don Roberto Vázquez Silván, don Francisco Rubio Llorente y don Bernardino Sánchez Navarro.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

**10026** REAL DECRETO 724/1977, de 4 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «La Inmaculada Concepción», sito en Valladolid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «La Inmaculada